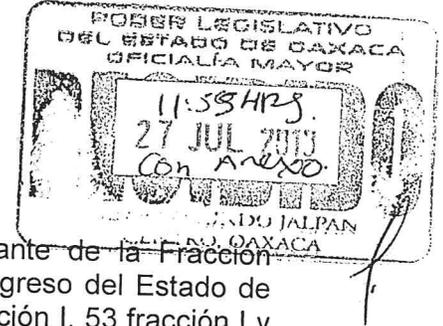




LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de julio del 2018.

C. DIPUTADO JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



El suscrito C. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO:

LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE INFORME INMEDIATAMENTE A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO POR EL CUAL CONTINÚA SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE EMITIR A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE ENERO DE 2018 LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESASTRES; OMISIÓN QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EL NO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOFÍSICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYOR AFECTACIÓN POR LOS SISMOS DE LOS DÍAS 7, 19 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, reciba mis saludos.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUL 2018
12:09h
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

C. DIPUTADO JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El suscrito C. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y demás correlativos y aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO por el cual LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE INFORME INMEDIATAMENTE A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO POR EL CUAL CONTINÚA SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE EMITIR A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE ENERO DE 2018 LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESASTRES; OMISIÓN QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EL NO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOFÍSICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAYOR AFECTACIÓN POR LOS SISMOS DE LOS DÍAS 7, 19 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1.- Que los días 7 y 23 de septiembre del 2017, afectaron al Estado de Oaxaca sismos de 8.2 y 6.1 grados en escala de Richter, los cuales, de manera conjunta con sus más de 10 mil réplicas registradas a la fecha, causaron daños en 291 municipios, además de pérdidas humanas. De esta manera se tiene, que, de acuerdo a cifras oficiales, resultaron dañadas alrededor de 40 mil viviendas, de las cuales, se contabilizaron 20,666 con daño total, encontrándose la mayoría en la región del Istmo de Tehuantepec

2.- Que en el mes de diciembre del 2017 en el marco de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, esta Soberanía estableció en el TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO la creación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, destinado a la reconstrucción de viviendas y la realización de estudios geológicos o geofísicos en los municipios de mayor afectación por los sismos de los días 7, 19 y 23 de septiembre del 2017.



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

3. El referido TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO estableció la obligación de la Secretaría de Finanzas para emitir los lineamientos para la ejecución de dicho fondo a más tardar el último día del mes de enero del 2018, considerando la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento para la Reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado.
4. Una vez fenecido el plazo para la emisión de los referidos lineamientos, esta Soberanía, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero del 2018 aprobó el acuerdo número 680 mediante el cual formuló atento exhorto al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado para emitir inmediatamente y sin demora los lineamientos de operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres que ordena el artículo TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 que tuvo como plazo para su emisión el pasado 31 de enero de este año y que a la fecha no ha realizado.
5. Derivado de lo anterior, con fecha 8 de febrero del 2018, el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas remitió al Oficial Mayor de este Congreso, oficio con número SF/SI/PFDL/262/2018, mediante el cual expone las consideraciones que al parecer de esa dependencia no le han permitido cumplir con lo ordenado en el artículo TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO del Decreto de referencia y a su vez solicita la aclaración de diversos puntos a esta Soberanía para estar en condiciones de emitir los lineamientos para la operación del Fondo.
6. Con fecha 21 de febrero del 2018, la Comisión Especial de Seguimiento a la Reconstrucción de Oaxaca dio contestación al oficio con número SF/SI/PFDL/262/2018 signado por el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, atendiendo lo solicitado en ese escrito.
- 7.- Al día de hoy, seis meses después de fenecido el plazo para la emisión de los lineamientos del Fondo de Reconstrucción y Desastres y cinco meses después de que esta Soberanía dio puntual respuesta, aclarando las dudas y atendiendo las solicitudes que manifestó la Secretaría de Finanzas en su escrito del 8 de febrero, esta dependencia continúa siendo omisa en el cumplimiento de lo ordenado en el artículo TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, al no haber remitido para opinión de este Congreso los lineamientos del Fondo.
8. Derivado de lo anterior y en vista de que con la emisión de los lineamientos sería posible la aplicación del Fondo de Reconstrucción y Desastres, beneficiando con ello a miles de familias que sufriendo daños o pérdida total de sus viviendas y permitiría la realización de estudios geológicos o geofísicos en los municipios más afectados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre del 2017, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes:



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que informe inmediatamente a esta soberanía el motivo por el cual continúa sin cumplir con lo establecido en el TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, el cual establece la obligación de dicha Secretaría de emitir a más tardar el día último del mes de enero de 2018 los lineamientos de operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres; omisión que ha traído como consecuencia el no ejercicio de los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y la realización de estudios geológicos o geofísicos en los municipios de mayor afectación por los sismos de los días 7, 19 y 23 de septiembre del 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de julio de 2018.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO